



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizada la modificación de los límites de gasto para permitir al Museo del Prado tramitar un contrato de la obra de rehabilitación del Salón de Reinos

19 de noviembre de 2024.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, según lo dispuesto en la Ley 47/2003 General Presupuestaria para permitir al Museo Nacional del Prado, organismo público adscrito al Ministerio de Cultura, la tramitación del contrato de la obra de rehabilitación arquitectónica y adecuación museística del Salón de Reinos, entre otros expedientes imputables a capítulo 6.

El Museo Nacional del Prado solicita dicha autorización en la aplicación presupuestaria “Inversiones Reales”, que cuenta con un crédito inicial a nivel de vinculación de 28.100.000 euros, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogados en 2024.

Dichos límites para la adquisición de compromisos de gasto, en la citada aplicación presupuestaria 24.301.333A.6, se modificaron mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de febrero de 2024 para las anualidades 2025 y 2026 hasta los siguientes importes y porcentajes:

Año	Límite de compromiso máximo a adquirir
2025	30.594.048,57
2026	19.733.772,38

Posteriormente, con fecha 7 de junio de 2024 se formalizó la modificación del contrato de la obra de rehabilitación arquitectónica y adecuación museística del Salón de Reinos, lo que implicó que el importe de adjudicación de ese contrato, establecido inicialmente en 34.873.165,52 euros, se situase en 45.987.469,60 euros, suponiendo un incremento del importe del contrato de 11.114.304,08 euros.

Asimismo, con fecha 18 de junio de 2024 la UTE adjudicataria entregó al Museo Nacional del Prado el nuevo Programa de Trabajo, que fue supervisado favorablemente por los servicios técnicos del Museo y aprobado por parte del Órgano de Contratación, y como consecuencia del mismo, es necesario un reajuste de las anualidades del expediente de gasto para poder dar cobertura presupuestaria a la nueva distribución de anualidades objeto de dicho reajuste, que se recoge a continuación:

- Anualidad 2022: 1.510.937,61 euros.
- Anualidad 2023: 4.099.933,96 euros.
- Anualidad 2024: 8.430.889,19 euros.
- Anualidad 2025: 9.982.739,70 euros.
- Anualidad 2026: 21.962.969,14 euros.

Además del coste de esta obra, el organismo detalla en su memoria las necesidades de crédito actualizadas para los años 2025, 2026 y 2027 imputables a capítulo 6, superando éstas los límites autorizados para el ejercicio 2026.

Por todo ello, conforme al artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se solicita autorización del Consejo de Ministros para elevar los compromisos máximos de gasto con cargo a la anualidad de 2026 en la aplicación 'Inversiones Reales'.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Instagram](#)



[Twitter](#)



[LinkedIn](#)



[Sindicación](#)



[Facebook](#)



[Tik Tok](#)